



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 925

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca para que, realicen las acciones necesarias para evaluar la calidad del agua potable que reciben sus habitantes de acuerdo con la NOM-127-SSA1-2021, y en caso de encontrarse contaminantes, realicen de inmediato el tratamiento correspondiente para mejorar la calidad del agua.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para los efectos legales conducentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 925

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo
Jalpan, Centro, Oaxaca a 29 de noviembre de 2023.



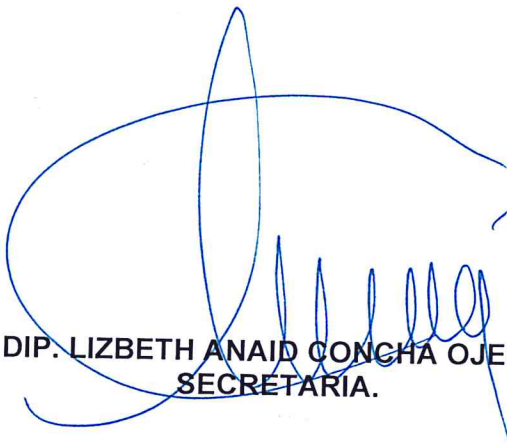
DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE.



DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA
VICEPRESIDENTA.



DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA
SECRETARIA.



DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
SECRETARIA.



DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA.